



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 4 de Julio de 2.008

Expediente N° 8.083/04

Res. C.D. Cs.Ex. N° 286/08

VISTO:

Que mediante Res. C.D. N° 093/04 se aprueba el régimen de promoción y por Res. CD N° 155/04 el reglamento de promoción para la asignatura Matemática 3 de la Licenciatura en Química;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 de las presentes actuaciones, la Cátedra de Matemática 3 propone modificaciones al reglamento de promocionalidad;

Que a fs. 28 y 29 de estos actuados, corre el proyecto con modificaciones que la cátedra presenta del citado Reglamento, el cual a fs. 30 vta., cuenta con el acuerdo de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química;

Que la Comisión de Docencia dictamina favorablemente a fs. 27 vta y 28, dictamen que este Consejo Directivo hace propio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 18/06/08)

R E S U E L V E:

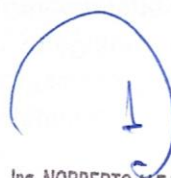
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de Cátedra para la asignatura Matemática 3 de la carrera de Licenciatura en Química a partir del Período Lectivo 2.008, el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Cátedra de Matemática 3 a presentar Planillas de Promocionalidad luego del turno ordinario de julio inmediato posterior al dictado de la asignatura, y con anterioridad al inicio del 2° cuatrimestre del respectivo período lectivo.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Cátedra de Matemática 3, al Departamento de Matemática, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, al Departamento de Archivo y Digesto y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHÍVESE.

RGG


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – RES.C.D. N° 286/08

REGLAMENTO DE CATEDRA DE MATEMATICA 3 – LICENCIATURA EN QUIMICA

1. Los Alumnos inscriptos tienen la posibilidad de regularizar o de promocionar esta asignatura.
2. Durante el cursado de la misma, se tomarán tres exámenes parciales teórico-prácticos, con la posibilidad de recuperar cada uno de ellos. Además, se tomará un examen integrador, el cual estará condicionado a los alumnos que cumplan los requisitos estipulados en el punto 4f.
3. LAS CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA ASIGNATURA SON:
 - a. Contar con al menos el 70% de asistencia a las clases teórico-prácticas impartidas.
 - b. Aprobar cada parcial (o su recuperación) con una calificación de 60 % del puntaje total o más.
4. LAS CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LA ASIGNATURA SON:
 - a. Aprobar la asignatura Matemática 2 antes de la fecha límite de entrega de planillas para el registro de la condición de promoción del año en curso.
 - b. Contar con al menos el 85% de asistencia a las clases teórico-prácticas impartidas.
 - c. Aprobar cada parcial (o su recuperación) con al menos una calificación de del 70% puntaje total.
 - d. El alumno que en la primera instancia de un examen parcial obtenga al menos 60% del puntaje total, pero menos del 70%, también tendrá la opción de recuperar ese parcial, a fin de obtener el mínimo exigido de promoción.
 - e. La nota final del alumno resultará del promedio (igualmente ponderado) de las calificaciones finales obtenidas en los tres exámenes parciales. Si P, es el promedio, se seguirá la siguiente escala para la nota final:

Puntaje promedio de los parciales	Nota final
$70 \leq P < 75$	7
$75 \leq P < 85$	8
$85 \leq P < 95$	9
$95 \leq P \leq 100$	10

- f. Los alumnos que, al finalizar el cuatrimestre estén en condición de regular, es decir que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Hayan obtenido al menos el 60% del total en todos los parciales o recuperaciones, pero menos del 70%.
 - ii. Cuenten con al menos el 85% de asistencia a las clases teórico- prácticas impartidas.
 Tendrán una opción adicional para obtener la promocionalidad directa, rindiendo y aprobando con al menos el 70% un examen integrador, que constará de un examen que abarque todos los contenidos de la asignatura.
- g. En caso de reprobado el examen integrador, los alumnos no perderán la condición de REGULAR.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS